



**ACTA SESIÓN N° 43 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. PRIORIZACION Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTOS FRIL 2016
2. AMPLIACION DE OBRA CON CARGO A FRIL 2016
3. POSTERGACION PERMISOS DE CONSTRUCCION
4. LICITACION CONCESION DE SERVICIOS COMUNA DE PUNTA ARENAS



ACTA SESIÓN N° 43 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:22 horas, se da inicio a la Sesión N°43 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la Secretaría Municipal (S) y Directora (S) de Asesoría Jurídica, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Acta, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Cristian Navarro Kamann, Profesional de la Asesoría Jurídica Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; y Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asisten, don Paulino Arellano, Jefe de Planificación y don Oscar Barria, Jefe del Área Salud.

Se encuentran presentes, además: el Senador, Carlos Bianchi; el diputado, Gabriel Boric; el Presidente del Consejo Regional, don Ramón Lobos, entre otros.

PUNTOS DE TABLA

1.- PRIORIZACION Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTOS FRIL 2016:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los presentes y sometiendo a votación la aprobación de la priorización y costos de operación y mantención de proyectos FRIL, conforme a Oficio Ord. N°119 de la Secretaría Comunal de Planificación, precisando que uno de ellos es bajo modalidad de administración directa.

Presentado el punto e individualizados cada uno de los proyectos con sus respectivos montos, se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1682 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de los proyectos que se individualizan, que se postulan al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2016 y modalidad de Administración Directa según se indica, conforme al siguiente detalle:**

Proyecto "MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL ARCHIPIELAGO DE CHILOE, PUNTA ARENAS" Código BIP 30459250-0	
COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION	COSTO ANUAL (\$)
Mantención	300.000.-
TOTAL	300.000.-

Proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA ARCHIPIELAGO DE CHILOE, PUNTA ARENAS" Código BIP 30094586-0	
---	--



(calle Abel Macías Gómez entre Santa Juana y Av. Ancud)		
COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION		COSTO ANUAL (\$)
Mantenimiento equipamiento		200.000.-
Energía eléctrica (6 luminarias led x 60w)	Consumo	229.000.-
	Potencia contratada	62.000.-
TOTAL		491.000.-

Proyecto "CONSERVACION CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, PARQUE MARIA BEHETY, PUNTA ARENAS" Código BIP 30459199-0 (modalidad Administración Directa)	
COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION	COSTO ANUAL (\$)
Mantenimiento	400.000.-
TOTAL	400.000.-

ANT: 1037

2.- AMPLIACION DE OBRA CON CARGO A FRIL 2016:

Conforme a solicitud emanada de Dirección de Obras, el señor **Alcalde** propone la ampliación de obra del proyecto "Reposición Aceras Población 18 de septiembre, Punta Arenas", por un monto de \$3.931.760.-, proposición que es sancionada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1683 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba aceptar, con cargo al FRIL 2016, el aumento de obra por el monto señalado, para el proyecto de inversión FRIL 2015 que a continuación se detalla:**

PROYECTO	ID	MONTO ADJUDICADO	Empresa Contratista	AUMENTO DE OBRA
Reposición Aceras Población 18 de Septiembre, Punta Arenas	BIP 30393129-0	\$69.325.830.-	Claudia Fernández Contreras	\$3.931.760.-

ANT.:1042

3.- POSTERGACION PERMISOS DE CONSTRUCCION:

Respecto del punto, interviene la Asesora Urbanista, quien acompañada de una presentación en formato power point, señala que lo que hoy expondrá viene en precisar lo que fue el acuerdo adoptado por el Concejo en sesión celebrada el día 28 de enero en razón de la postergación de permisos de construcciones en el centro histórico. A mayor abundamiento, recuerda que en la oportunidad lo que aprobó el concejo fue un área territorial que abarcaba el centro histórico y pericentro, incluido el Cerro de la Cruz, en tanto lo que hoy se propone es, en razón de observaciones formuladas por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, precisar los sectores y tipo de permisos.

Precisa que el artículo 117 de la ley General de Urbanismo y Construcción establece que los permisos de subdivisión, loteo, urbanización predial y de construcciones podrán postergarse por un plazo de 3 meses cuando el sector ubicado este afecto por estudios de modificación del plan regulador comunal (PRC) como es el caso, postergación que fue informada favorablemente por la Seremi Minvu. Por otra parte, indica que se debe tener claridad que se está cumpliendo con todo lo establecido en la ordenanza general, que básicamente son dos aspectos esenciales y es que el Alcalde haya aprobado, por



resolución, el estudio de la modificación del PRC y que estas postergaciones no podrán afectar a las solicitudes ya ingresadas a la Dirección de Obras Municipales.

A continuación, apoyada con la imagen a color de un plano, explica que lo se ha hecho es circunscribirse a un área territorial que abarca fundamentalmente el centro histórico, pericentro y barrio Cerro de la Cruz con el objetivo de poder preservar la imagen urbana de aquellos sectores que concentran la mayor cantidad de inmuebles de conservación histórica que se están proponiendo en el marco del nuevo PRC y el objetivo principal de la postergación sería, en primera instancia, preservar los sectores que concentran gran parte de ese patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, además de evitar que se puedan consolidar en los sectores involucrados situaciones adversas a los objetivos perseguidos en la modificación del PRC, mientras se tramita este cambio normativo.

La Asesora Urbanista identifica los sectores en el plano, señalando que en el marco del área territorial aprobada por el Concejo, se pueden establecer 4 sectores, el primero que abarca el sector del Cerro de la Cruz restringe las edificaciones para más de dos pisos; el pericentro restringe la edificación sobre 5 pisos; el centro histórico restringe edificaciones sobre 6 pisos y en el pericentro que básicamente son los sectores de remate de Avenida Colón, Avenida Independencia y parte de calle Borjes, la restricción es por sobre los 8 pisos. Puntualiza que ello es una restricción que queda establecida en el marco del nuevo PRC, que está asociado a una modificación en trámite, por tanto hace sentido que sean estos los sectores en donde se van a restringir las edificaciones en altura por un periodo de 3 meses, con posibilidades de renovarse hasta un máximo de 12 meses.

Interviene el señor **Alcalde** para consultar si los aumentos son de 3 meses, respondiendo la Asesora Urbanista que la prórroga puede ser por 9 meses, pero en primera instancia se debe aprobar la postergación por 3 meses.

Prosiguiendo con la exposición se proyecta el plano en escala grises, indicando la Asesora Urbanista que así es como será publicado en el Diario Oficial, una vez aprobado y que entra en vigencia a partir de su publicación. En la imagen se observa la definición por tramos de manera más precisa para efectos de que cualquier persona identifique los sectores en forma clara y además tenga a la vista los fundamentos que hubo para solicitar esta postergación de permiso, que es de tipo selectiva, única y exclusivamente para edificación en altura por sobre los pisos o metros indicados para cada sector y que son en concordancia con la modificación que se está tramitando.

Terminada la presentación, se da paso a las consultas. En primer término, interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** para señalar que en reunión de comisión se trató el caso del futuro Edificio Komër cuyo permiso fue concedido por un funcionario subrogante del Serviu que estimó que dicho edificio era armónico con la ciudad, desconociéndose el criterio aplicado para tal afirmación. Sobre el particular, solicita se analice la posibilidad que esta resolución incluya este edificio o bien derechamente se hable con la empresa para que adapten el diseño a algo que realmente sea armónico con la ciudad, lo mismo que la altura porque lo que se conoce hasta ahora a través de los medios, no tiene mucha relación con la ciudad y precisamente si una de las cosas que se desea ofrecer como ciudad turística es su cultura y tradición, es bien difícil poder lograrlo con una torre de 18 pisos que está en un sector que debiera ser histórico. Agrega que en reunión de comisión se contó con la presencia de un ingeniero hidráulico, de apellido Harambour, que señaló que este edificio tenía un altísimo riesgo porque se emplazaba en una zona donde las capas freáticas, si no se hacía bien todo el proceso de entubación, tenía un altísimo riesgo tanto ante posibles desbordes del río de Las Minas como posibles derrumbes en caso de terremoto, por lo tanto es su interés saber de qué forma es posible prevenir aquello, toda vez que la región está próxima a un futuro terremoto y no vaya a ocurrir algo similar a lo que pasó con un edificio en la ciudad de Concepción.

Por su parte, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, agradece a la Asesora Urbanista porque han tenido información expedita sobre este tema que tiene su origen justamente EBC/CCK/jac



en una demanda de vecinos del sector Cerro de la Cruz, por lo tanto considera positivo que se haya logrado este avance. Por otro lado, solicita información respecto de lo que va a acontecer después de esta diligencia, particularmente cuál va a ser la condición en que queda la ciudad cuando entre en vigencia el actual PRC que se encuentra en Contraloría y que en definitiva va a establecer la modalidad por la cual se va a regir el sistema de permisos de alturas de edificios, que tiene que ver más bien con una situación de mayor permanencia y de perdurabilidad en el tiempo, más allá de esta situación puntual que también trae una respuesta sobre todo a los vecinos más afectados. Solicita además la posibilidad de buscar un mecanismo que permita tener un contacto con los vecinos que hicieron este requerimiento porque si bien es cierto dentro del seno del Concejo se ha discutido el tema y se ha recibido información, al menos los vecinos del Cerro de la Cruz no han tenido una respuesta escrita y no han conocido la presentación, por lo tanto solicita hacer los esfuerzos para generar, a través de la junta vecinal, la entrega de información expedita.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, a la consulta anterior, responde que las condiciones en que va a quedar la ciudad están claras en el PRC que el propio Concejo aprobó y que también aprobó el Consejo Regional, pero que eso no impide que pueda llegar un informe a los que no conocieron o participaron del proceso. Respecto a lo expuesto por la Asesora Urbanista, se manifiesta gratamente satisfecho porque evidentemente esta fue una propuesta que en lo personal planteó el año pasado, no solamente con un proyecto del sector de Cerro de la Cruz sino que con 4 proyectos que están ingresados en carpeta de Dirección de Obras, por lo tanto le parece positivo que hoy se esté proponiendo esta aprobación, sin embargo señala que esto no evita el permiso del edificio de Pasaje Körner porque ese ya fue aprobado. Al respecto y en consideración a que los representantes de la empresa que tiene a su cargo aquella obra, solicitaron una modificación al proyecto original y hay a lo menos dos dictámenes de Contraloría que plantean que edificios de estas características en zonas de conservación histórica deberían tener una declaración de impacto ambiental o un estudio de impacto ambiental, solicita, si es que no existe la información, que a través de Contraloría se pueda investigar efectivamente si este proyecto de edificación requiere un estudio o una declaración de impacto ambiental y si es así entonces detener la obra hasta que no realicen efectivamente ese estudio o declaración.

A lo anterior, el **concejal** señor **Arcos** solicita se considere lo manifestado por el ingeniero hidráulico referente a los posibles riesgos de agrietamiento y fracturas para los edificios patrimoniales emplazados alrededor del proyecto en discusión, ello dependiendo de cómo se efectuara el pilotaje.

El señor **Alcalde** se refiere a la larga tramitación que tienen los planes reguladores en Chile, por ello y aprovechando la presencia del Diputado Boric y el Senador Bianchi, solicita la revisión de esta situación. En otro aspecto, hace referencia a la data del PRC vigente, indicado que este es del año 1987, llamándole la atención la cantidad de años que pasaron para modificarlo recién en el año 2011 cuando el alcalde y Concejo de la época toman la decisión, haciéndolo pensar que, al parecer, durante todo ese período no hubo autoridades que se preocuparan del crecimiento de la ciudad y por ello que hoy se pueda construir cualquier cosa, de hecho la zona A es una zona libre de altura, por lo tanto lo que se trata de hacer es regularizar con el nuevo PRC que está en trámite.

Respecto de la propuesta en sí, indica que este congelamiento está en el espíritu del plan regulador que está en Contraloría, es decir, en general promedio de alturas de 6 pisos, máximas alturas de 8 y 10 en algunos casos muy calificados como algunas avenidas principales de la ciudad. Precisa que el plan regulador que está en el órgano contralor además cautela alrededor de 120 inmuebles de valor patrimonial, redefine la zona histórica y regulariza, dentro del espacio público, la antigua zona histórica.

Solicita a la Asesora Urbanista responder las consultas planteadas como por ejemplo explicar el concepto de conjunto armónico que no es lo mismo a que algo sea armónico y que se refiera al permiso de edificación del edificio de Pasaje Körner que data de



septiembre del año 2012 y que luego de ser renovado venció en septiembre del año pasado.

La Asesora Urbanista se refiere al acuerdo a adoptar señalando que lo primero es ver la pertinencia o la oportunidad de que sean postergados los permisos en esta etapa, en tal sentido indica que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo recomienda que se haga en las etapas finales de aprobación de un proceso, por razones obvias, porque hay hasta un máximo de 12 meses, de tal forma que parece oportuno hacerlo en este momento que se está ad portas de aprobar el nuevo plan. En relación a los permisos ya otorgados, señala que todo aquello que tiene permiso tiene un derecho adquirido, por tanto, razones para anular ese permiso debieran evaluarse en conjunto con el Director de Obras si así amerita, pero por lo pronto lo que importa es que estas postergaciones recaen sobre aquellos. Precisa que aquellas solicitudes de permiso ingresadas se rigen por la norma vigente, no obstante, en la medida que mantengan su vigencia, es decir, si hubiera alguna solicitud de permiso que en los plazos legales no cumple con alguna observación formulada por Dirección de Obras o sencillamente no cumple dentro de los plazos pierde su vigencia, por lo tanto deja de tener ese derecho adquirido o sea todos aquellos permisos que mantengan su vigencia incluidas las solicitudes de permisos ingresadas con anterioridad a la publicación del decreto en el Diario Oficial se mantienen mientras tengan su vigencia, por lo tanto es que apremia publicar esta postergación. En cuanto a la pertinencia del estudio de impacto ambiental, puntualiza que efectivamente hay dos dictámenes, uno del 15 de enero y otro del 5 de febrero de este año, que establecen que las zonas de conservación histórica - que es el caso para el edificio Körner - deben hacer la consulta de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental, pero por su condición de zona de conservación histórica cuestión que obviamente en este caso no se ha cumplido, por lo que habría que hacer la consulta.

El **concejal** señor **Pascual** propone adoptar un acuerdo para oficiar a Contraloría, sin embargo el señor **Alcalde** indica que ello no es necesario porque de todos modos se oficiará, pero que hay que tener claridad que se trata de un inmobiliario que tiene permiso.

En cuanto a la propuesta de la Asesora Urbanista, manifiesta su interés en aprobar la presentación porque ello permitirá, principalmente, poner atajos a proyectos que efectivamente estaban transgrediendo el espíritu del nuevo plan regulador, por los meses que la ley permite y esperar que en estos 12 meses se apruebe el plan regulador por parte de Contraloría que, como es sabido, tiene observaciones bastantes formales que tienen relación con modificaciones que la propia ley se impuso cuando el plan regulador estaba aprobado. Solicita, por otra parte, dejar contenido en el acta, el Oficio Ord. N°115 del Secretario Comunal de Planificación que contiene todos los antecedentes expuestos por la Asesora Urbanista, junto con el plano propuesto y expuesto en esta ocasión. Acto seguido procede a dar lectura a los sectores propuestos, pero es interrumpido por el concejal Aguilante que insiste en que se consigne además en el acta, la importancia que sean notificados los presidentes de las juntas de vecinos para garantizar la información.

Al respecto, el señor **Alcalde** recuerda que las sesiones son públicas, además hay medios de comunicación presentes, no obstante, serán consideradas las observaciones que hoy se han expuesto. A continuación, da lectura a los sectores, conforme a lo propuesto por la Asesoría Urbana. Añade que el plano expuesto será el que se enviará para publicación en el Diario Oficial, diarios regionales y se comunicará a los vecinos por los medios que correspondan. En consecuencia, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1684 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°1637 adoptado en Sesión N°42 Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2016**, referido a solicitud planteada a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en orden a informar favorablemente la postergación de permisos en sectores afectados por el estudio de la Modificación del Plan Regulador Comunal, **en el sentido de precisar la propuesta inicial, solicitando aprobar, por EBC/CCK/jac**



un plazo de tres meses, la postergación selectiva de permisos de construcciones que consulten una altura de edificación superior a los pisos o metros indicados en los siguientes sectores I, II, III, y IV, correspondientes a los polígonos conformados por las calles (y sus tramos respectivos) que se describen en el plano denominado "Descripción Territorio Aplicación Artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones":

SECTOR I (CERRO DE LA CRUZ)	Postergación de permisos de edificación con altura superior a los 3 pisos o 10,5 metros para el uso de suelo de residencia, y por sobre los 2 pisos o 7 metros para otros usos de suelo.
SECTOR II (PERICENTRO PONIENTE)	Postergación de permisos de edificación con altura superior a los 5 pisos o 17,5 metros para todos los usos de suelo
SECTOR III (CENTRO HISTÓRICO)	Postergación de permisos de edificación con altura superior a los 6 pisos o 21 metros para todos los usos de suelo
SECTOR IV (PERICENTRO NORTE Y ORIENTE)	Postergación de permisos de edificación con altura superior a los 8 pisos o 28 metros para todos los usos de suelo

ANT: 658

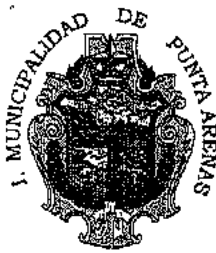
4.- LICITACION CONCESION DE SERVICIOS COMUNA DE PUNTA ARENAS:

El señor **Alcalde** señala a los señores concejales que en sus manos se encuentra el Acta de la comisión evaluadora que viene con el oficio conductor N°4, de la licitación con el código ID 2355-19-LR15, documento que procede a leer y que se adjunta a la presente acta.

Terminada la lectura, el señor **Alcalde** señala: *"Este informe me lo entregaron la semana pasada, yo procedí a que el Secretario Municipal que hoy día no se encuentra presente, don Juan Cisterna, lo abriera en su oficina y sin tocarlo pedí que se les entregara y se les enviara, por los medios que correspondiera, fotocopias, correo electrónico o el que se dispusiera, el informe así que probablemente leí el informe posteriormente a lo que ustedes lo hicieron. Me parece que era importante para que no se señale que uno tuvo el informe guardado en la casa y lo pudo analizar anteriormente a ustedes y lo entregamos el día miércoles de la semana pasada creo y fijamos reunión... la semana era corta en términos de días administrativos hábiles y lo programamos para el día de hoy, lunes. Tienen el informe completo y a mi me gustaría, debe haber más de alguna opinión, por lo menos todos han hecho buena cantidad de opiniones, poder tenerlas y poder ver si podemos someter a consideración, resolver, reconsiderar, considerar, bueno, todo lo que corresponda. El informe no es tan largo, yo creo que todos lo han leído detalladamente, yo por lo menos lo leí detalladamente, no están todos los antecedentes porque los antecedentes ustedes lo pueden bajar o leer dentro de las plataformas como ha estado permanentemente, así que yo creo que más que referirme y leer esto que sería extenso y lato, poder generar las opiniones que correspondan para la deliberación si procede. Yo voy a reservarme después para dar mi opinión"*

Concejal señor José **Aguilante Mansilla**: *"Antes de entrar a las opiniones, yo quisiera como moción de sala, dentro del reglamento que actualmente nos rige, por su intermedio, consultar cuál va a ser el procedimiento que nos vamos a dar para este proceso. Consultar a jurídico, qué acontecería en caso de hipotéticamente llegar a un empate o cuál serían las posibilidades que van haber más adelante para poder completar esta responsabilidad que nos cabe, digamos, en caso de no resolverse hoy día, cuáles serían los próximos pasos a dar para poder tenerlos con claridad antes de poder emitir nuestra votación. Qué es lo que determina la ley en este caso, la ley orgánica"*

El señor **Alcalde** solicita la opinión de la Directora (S) de la Asesoría Jurídica, doña Claudia Casas, o de su colega, Cristian Navarro.



Responde la Sra. Casas: *"En el caso de que hubiese empate, tiene que someterse nuevamente en la misma sesión a una nueva votación. En el caso de persistir el empate se tiene que llamar después, con posterioridad, a otra sesión para volver a someter a votación la misma licitación. En el caso de no pronunciamiento hay un plazo de 20 días en los cuales el alcalde tiene que instar para tratar de someter nuevamente a votación este tema y esos serían los dos casos, el otro es rechazo y el otro es la aprobación"*

El señor **Alcalde** señala: *"No pronunciamiento es cuando no se alcanza..."*

La Sra. Casas indica: *"Cuando no se alcanza la mayoría ni para el rechazo ni para la aprobación"*

Pregunta el **concejal** señor **Aguilante**: *"¿La mayoría corresponde a dos tercios?"*

Responde la Sra. Casas: *"No... en el caso... no serían los dos tercios, serían solamente la mayoría absoluta porque estamos hablando de concesiones y no estamos hablando de contratos que sean superiores a mil UTM como lo señala..."*

El **concejal** señor **David Romo Garrido** interviene terminando la frase anterior: *"artículo 65, letra i)"*

La Sra. Casas señala: *"si, entonces se pasa a la otra letra según dictámenes de Contraloría en los cuales como no hubo una especificación para... en el caso de las concesiones, tendría que ser la mayoría absoluta, por lo tanto, serían cinco votos"*

Señor **Alcalde**: *"Ya, en todo caso lo importante ahora es que aprovechemos el espacio para poder sacarnos dudas, dejar las dudas planteadas, si estamos en condiciones de deliberarlo, si no estamos en condiciones no deliberarlo, a mi me gustaría que aprovechemos el espacio, hay un miembro de la comisión, pero de todas maneras para que podamos plantearnos las dudas que sean necesarias; me parece bueno y yo he pedido que hoy día se haga en sesión solemne, no quise llamar a una comisión porque las comisiones se prestan para muchas cosas, primero, para decir que dije, después que no dije, sino que en la sesión se señala toda en forma responsable. Yo quiero pedir que seamos responsables con nuestras opiniones porque somos la única instancia que ventila sus actuaciones en público, no así cuando las empresas pueden después, legítimamente, perdedores y ganadores, poder demandar al municipio, lo que tenemos que cautelar siempre es el interés del municipio de la ciudad de Punta Arenas, por lo tanto, hago ese llamado muy general para poder referirnos a estos temas porque se ha dicho harto, hay harta literatura en estos últimos días, lo importante es lo que señale este cuerpo colegiado"*

El **concejal** señor **Romo** expresa: *"Por su intermedio saludar a los honorables servidores públicos que nos visitan hoy día, de la Cámara Baja, el Diputado Boric, de la Cámara Alta, el senador Bianchi, muy buenas tardes, también a los Consejeros Regionales que están presentes hoy día y a todos quienes están presentes. No me voy a referir a, como usted dice, los dichos, los cuestionamientos que han aparecido en los medios y todo sino que me voy a referir analizando un poco la evaluación. Me llama la atención que la empresa Áreas Verdes si bien es cierto postula a las dos líneas, por no cumplir con una, queda fuera de licitación, automáticamente, siendo que podría haber quedado en la línea N°2 porque el postula a las dos, esa es la primera que me llama la atención. Segundo, lo que me llama la atención dentro de lo que es la comisión, si bien es cierto la empresa Servitrans dice que en la ponderación de experiencia, es una cifra elevadísima, \$1.154.245.452.544.- pesos, una empresa con esa experiencia... luego, en la evaluación respecto a su conducta económica, comportamiento financiero, obtiene menos porcentaje que Starco y Starco tiene una experiencia de 34 mil millones menos, bastante menos que Servitrans y me llama la atención estas cifras y junto con ello que - apreciación personal - creo que una empresa que ofrece mejor remuneración y tiene un mayor comportamiento financiero que otra debiera ser la mas favorecida, independiente que sea la de mayor puntaje por valor, yo en ese sentido netamente estaba dispuesto a rechazar esta oferta, no me parece"*



que sea la más razonable y sobre todo tengo serias dudas con esta evaluación que se hace, no me parece que haya sido la más correcta. Si tuviera que votar señor Alcalde, yo rechazo”

Señor Alcalde: *“ya, pero no hemos sometido a consideración. Yo solamente quiero agregar respecto de lo que ha señalado el concejal Romo, también esa duda, de hecho la tengo y le he dado mucha vuelta, efectivamente el punto donde se deja fuera a una empresa, a un oferente, efectivamente, tiene que ver con el sistema de compactación de los camiones recolectores de basura que era una de las líneas de licitación, la otra tiene que ver con la limpieza y barrido de calles que ahora se le agrega además la limpieza de paraderos y monumentos y efectivamente se pide un sistema, uno podrá discutir si el sistema es bueno o malo, pero efectivamente afecta a esta empresa bajo un contrato bajo el cual, bajo una modalidad o una línea, la línea de barrido de calles que no va a usar camiones recolectores de basura, por lo tanto, eso me parece ilógico, me parece lógico que la deje fuera respecto del sistema de recolección de basura porque si se pide X cantidad de equipo o tal cualidad de equipo y efectivamente no se cumple, las bases son bastantes estrictas, no así en el... y yo también quiero hacerlo, quiero dejar esa duda planteada o dejarnos esa duda planteada porque efectivamente no tiene ningún sentido que se aplique esa norma a pesar de que literalmente uno podría aplicar esa norma porque lo digan las bases, pero no tiene sentido práctico, no tiene sentido práctico porque se le aplique una norma de un sistema de compactación, estoy tratando de documentarme, ver todos los pro y contra que tienen los sistemas de compactación sobre un contrato que no tiene ninguna, en el caso de la limpieza de zarpas y soleras, ninguna razón de ser porque se usa otro tipo de maquinarias, se usan máquinas barredoras, se usan camiones planos, se usa... en general lo que más predomina es la mano de obra que si debo decir que tiene en este contrato mucha más consideración, mucha más mano de obra que la que se tiene en el contrato actual en que son aproximadamente 40 operarios y pasamos a cerca de 70 o un poquito más. Yo hago también parte mía esa duda respecto de esto, no me voy a meter en la evaluación porque la verdad es que una de las cosas que más predomina al final, al final de cuentas es el precio, el precio es bastante decidor y la sumatoria de los distintos antecedentes, pero bueno, esto es una primera ronda de consideraciones. Había pedido la palabra el concejal Karelovic y Aguilante”*

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: *“Solicito señor Alcalde que lo que voy a exponer quede íntegramente y textualmente en acta de esta sesión extraordinaria. Señor Alcalde, se pretende adjudicar la licitación “Concesión de servicios comuna de Punta Arenas” a un poderoso consorcio económico que monopoliza gran parte del servicio de basura en varias comunas del país. Hay sospechas que dicho consorcio económico estaría vinculado con la misma empresa que fabrica las cajas de compactación de 19 metros cúbicos y que deberá ser trapezoidal lo que motivó el rechazo de la propuesta de uno de los oferentes por ofrecer cajas de compactación homogénea, impugnación que me parece arbitraria, sospechosa y no sustantiva.*

Esta situación no ha sido investigada, por lo cual no se está en condiciones, señor Alcalde, de aprobar la licitación. Es evidente que se pretende privilegiar a un monopolio de la basura a nivel nacional. Además, señor Alcalde, deseo representarle la desprolijidad en la redacción de las respectivas actas de evaluación que adolecen de faltas de información vital para mejor resolver y ponderar la licitación, a saber: no se indica monto total sugerido, no se sabe si es con IVA o sin IVA, no indica monto separado de las dos licitaciones, no indica fecha de inicio y fecha de término del contrato respectivo en caso de ser aprobado, error garrafal en el nombre de la licitación, eso por una parte señor Alcalde.

Deseo señor Alcalde, por su intermedio, preguntarle a un integrante de la comisión que redactó las bases, que es una persona respetable, don Luis Antonio González aquí presente, si contaron en sus reuniones de redacción y evaluación de las bases con la participación de dos personas venidas desde Santiago. Espero que no se sienta intimidado don Luis Antonio y diga la verdad, como corresponde a personas honestas y se que él lo es precisamente. Para cumplir su cometido se les habría cancelado la suma de 10 millones de pesos a través de una contratación directa, disfrazando ese pago con un supuesto curso de sublimación y pirolisis, sobre ese curso me interesa saber cuántos alumnos tuvo, fecha del mismo y duración del mismo. Este pago por contratación directa se efectuó después de intentarlo de otra forma siendo rechazado por Control. El señor Administrador optó por el pago de contratación directa, amparándose en el Decreto N°92 del 09 de enero del 2009 que le da importantes atribuciones al señor Administrador ya que delega en él, la función de ordenar y suscribir los decretos



alcaldicios de tratos o contrataciones directas relativos al sistema de compras y contrataciones del sector público.

Señor Alcalde, es evidente que aplicando ese decreto se eludió la fiscalización de Control. Quiero pensar, señor Alcalde, que usted desconocía la presencia de esas personas porque negó con mucha vehemencia la venida de ellos e incluso usted perdió la compostura y su enojo se hizo público. Además, señor Alcalde, recordemos que nuestro municipio se encuentra en situación de vulnerabilidad por no acatar la resolución de la Corte Suprema que ordenó retrotraer el servicio respectivo, cayendo en visible desacato. En conclusión, señor Alcalde, no habiéndose indagado mayormente la existencia de actos de colusión de esta empresa que en la actualidad tiene casi el monopolio nacional del servicio de basura en el país y habiéndose desestimado sospechosamente a otra empresa regional que cumplió con todos los requisitos exigidos para prestar ese servicio y lo hizo por una razón insignificante y menos que formal. Si usted, señor Alcalde, pese a todo lo expuesto decide efectuar la votación agregaré a los antecedentes enunciados otros que fundamenten mi rechazo absoluto a la proposición de la comisión que integran los señores Flores, Saldivia y González. Gracias"

Señor Alcalde: "gracias concejal. A ver, yo lo que quiero, antes de dar la palabra porque se ha insistido majaderamente en que ha habido personas que intervinieron las bases, las bases están firmadas y están aprobadas por cuatro directores y un subdirector de la Municipalidad, el señor Luis Antonio González, que usted lo nombró, el señor Mario Almonacid, el señor Ricardo Barría, el señor Claudio Flores y me falta un quinto, y don Claudio Oyarzo, ambos, casi todos, el 80% de esa comisión son funcionarios de carrera, el único funcionario que no es de carrera es el Administrador Municipal, que es don Claudio Flores, por lo tanto, se ha insistido majaderamente de que las bases son ilegales y las bases las redactaron funcionarios que tienen amplia experiencia en el municipio"

Interviene, sin uso de micrófono, el **concejal** señor **Karelovic**, señalando: "no dije que son ilegales sino que participaron personas venidas de Santiago y eso es lo que quiero comprobar"

Señor Alcalde: "yo no lo se porque... usted ha hablado... acá se dicen muchas cosas, yo podría decir muchas cosas de otras personas, pero tengo que tener fundamentos para eso. Yo le estoy diciendo lo que se aprobó vía el decreto alcaldicio que aprueba las bases tiene que ver con redacción de funcionarios, de funcionarios que los he nombrado recién, cinco funcionarios. Luego, se formó una comisión evaluadora que busca en general que se aplique que la misma comisión que redactó las bases no evalúe -¿se entiende? - para que efectivamente no haya colusión entre una comisión que redacta y una comisión que evalúa. Luego, no fue como se ha dicho majaderamente también que yo, arbitrariamente, cambie la comisión, varios funcionarios incluso salieron de vacaciones durante los meses de verano y muchos han hablado de ilegalidad, pero estas bases se han llevado a 3 instancias y ninguna instancia al día de hoy ha paralizado el proceso. Se llevó a la Contraloría Regional, primero se llevó al Tribunal de Compras Públicas, luego a la Contraloría y luego a la Corte de Apelaciones, ninguna de esas instancias ha detenido el proceso y se ha querido comparar este proceso con el proceso anterior. En el proceso anterior, la ley de compras públicas no tenía un artículo que es fundamental y que es el artículo 40 bis y yo les voy a leer lo que dice el artículo 40 bis, dice que el informe de la comisión evaluadora debe contener una serie de antecedentes y el punto 5º del artículo 40 bis dice: "la proposición de adjudicación dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final", esto no operó el año 2010 cuando se... hubo un informe bastante ambiguo, prácticamente un informe que no permitió a los concejales de la época, entre los cuales me consideraba, había otro alcalde, que se tomara una... efectivamente, en consideración de un informe taxativo o explícito, una decisión. Este 40 bis está... es vigente del día 12 de mayo del 2015, el artículo 40 bis de la ley de compras públicas, por lo tanto, hoy día yo hago un reparo respecto de un tema técnico, pero hay un informe de evaluación que es explícito y que el año 2010 no había un informe de evaluación explícito, entonces... respecto de que hayan participado otras personas, no me consta, yo no... ni siquiera lo que usted está diciendo a mí no me consta..."

Sin micrófono, interviene el **concejal** señor **Karelovic** para señalar: "pero salgamos de la duda y preguntémosle a don Luis Antonio González"



Señor **Alcalde**: *"si, pero, a ver, pero... lo que obra... le podemos preguntar, pero, don Vicente, lo que obra y lo responsable es que estas bases fueron redactadas por cinco funcionarios del municipio, que hayan conversado con alguien, no se, a mí no me puede constar porque lo que consta efectivamente es la aprobación responsable, aquí no hay nadie que sea un niño de kindergarten, aquí las personas redactan y tienen la responsabilidad de asumir también sus actos por eso me molestó mucho cuando acá un par de funcionarios dicen "esto hay que revocarlo", yo lleve durante años, en el Ministerio de Vivienda, licitaciones mucho más grande que estas y nunca se me ocurrió..."*

Interrumpe el **concejal** señor **Karelovic** señalando: *"no creo que esa comisión haya estado capacitada para calificar qué compactadoras se necesitan para esa licitación, yo creo que... que está la intervención de dos personas que conocen el tema y vinieron de Santiago. Yo insisto señor Alcalde que usted le pregunte a don Luis Antonio González"*

Señor **Alcalde**: *"pero, está bien, si vamos a preguntarle, si no se desespera don Vicente"*

Concejal señor **Karelovic**: *"no me desespero, me saca de quicio usted"*

Señor **Alcalde**: *"a usted siempre le gusta hablar con cuña para los medios, eso ya lo sabemos, usted tiene una larga experiencia"*

Interviene el **concejal** señor **Aguilante** indicando: *"yo le pediría que nos garantice debate para que podamos intervenir brevemente, por favor, sobre el tema. Yo quiero ratificar lo que dice el colega Karelovic y además me hago parte de la solicitud porque lo que él está pidiendo no es que efectivamente haya una certificación de quienes firmaron como comisión evaluadora este informe sino que lo que él está pidiendo y a lo que yo me sumo es si efectivamente, de acuerdo a mismas declaraciones que nos han entregado integrantes de la comisión, participaron ellos de la redacción de este texto, esa es la pregunta de fondo, no si firmaron el texto cuando ya estaba elaborado que entiendo en la aplicación misma del encuentro que tuvieron el señor Administrador habría llegado supuestamente con la información ya prácticamente avanzada de lo que fue la redacción de estas bases y donde ellos tuvieron que, de alguna manera, ratificar algo que ya venía absolutamente definido, es esa la pregunta que yo planteo y además lo que usted señala señor Alcalde yo quiero ser muy claro en que, y vamos a dar la argumentación correspondiente también, la Corte de Apelaciones, organismo al cual acudimos tres concejales aquí presentes en esta sala, no es como usted señala que no se haya... no haya emitido su declaración, lo que ocurre es que luego de la presentación que hicimos nosotros el día 3 de marzo, hubo un plazo de 6 días para que este municipio, a través del área jurídica, entregara respuesta a una serie de observaciones contenidas en las aprehensiones que nosotros mismos manifestamos ante este importante órgano judicial y este municipio, nuestro municipio, a través de Jurídico, pidió una prórroga de 10 días, ni siquiera esos 10 días se han cumplido, han pasado 20 días y no ha habido una respuesta de este municipio a la Corte de Apelaciones, entonces no es posible que usted diga que la Corte de Apelaciones no se ha pronunciado, sino se ha pronunciado es porque el municipio no ha respondido lo que la misma Corte de Apelaciones ha pedido y eso me parece que es una situación que de alguna manera genera un obstáculo para poder definir sin estar informado y sin poder tomar una decisión, al menos, de la Corte de Apelaciones que es el órgano donde nosotros presentamos este recurso"*

Responde el señor **Alcalde**: *"ya, pero, lo que yo dije... no dije algo que no... yo dije que la Corte de Apelaciones no paralizó el proceso, no acogió (interviene, sin uso de micrófono, el concejal Aguilante, no resultando audible dicha intervención)... a ver, cuando hay una cosa flagrante lo que hacen las Cortes es acoger una orden de no innovar"*

Concejal señor **Aguilante**: *"si no ha habido pronunciamiento es porque... son dos cosas diferentes..."*

Señor **Alcalde**: *"a ver, pero, cuando se quiere paralizar un proceso, cualquiera sea, cuando se quiere cautelar el derecho de un tercero, lo que hace la Corte es no innovar, es decir..."*

Interrumpe el **concejal** señor **Aguilante** señalando: *"pero si acoge el recurso de protección"*



Señor **Alcalde**: *"no, por supuesto"*

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** expresa lo siguiente: *"sobre lo que está hablando el concejal Aguilante, acá efectivamente lo que nosotros también podemos entender, que yo soy parte de los concejales que ingresamos este recurso a la Corte de Apelaciones es que se está dilatando y nos están obligando a votar con una dilatación, cosa que el día de mañana, después que votemos, bueno, podrá hablar la Corte. Lo que nosotros hemos solicitado y lo solicitamos de forma responsable y muy respetuosa es de que esto lo dejemos hasta acá, hasta que, por lo menos, podamos tener un pronunciamiento y es lo mismo que habló el Concejal Arcos, en algún minuto, en algún medio, en donde él dice que no es que Contraloría no se haya manifestado sino que nuestro recurso paraliza a Contraloría y después Contraloría puede volver a sumarse o volver a reactivar una investigación, por lo tanto Alcalde, yo insisto, llevarnos hoy día a votar..."*

Señor **Alcalde**: *"yo no estoy obligando a que votemos hoy día, concejal"*

Concejal señor **Mimica**: *"no, llevarnos, no dije obligarnos"*

Señor **Alcalde**: *"no estoy llevando a nada, así como nadie lleva a que alguien firme bases, yo no estoy obligándolos a ustedes, yo lo que estoy diciendo... a ver, les hago la siguiente pregunta, si la Contraloría efectivamente no repara de fondo - ¿vamos a votar? - o ¿vamos a buscar otro subterfugio, vamos a llevarlo a otro tribunal para que estas cosas se dilaten permanentemente? - estamos hablando de un contrato de recolección de basura, entonces..."*

Concejal señor **Karelovic**: *"puede usted llamar a votación, claro, en esa oportunidad si pues"*

Señor **Alcalde**: *"yo no tengo ningún problema porque aquí no tengo ningún gato encerrado con el tema de la basura, lo único que dejo presente es que estamos en un contrato que tiene plazos y hay que seguir sirviendo a la comunidad, de la misma forma que he cuidado el contrato actualmente vigente que no me tocó llevarlo como Alcalde, pero he cautelado el interés de la ciudad porque muchos quisieron acá que poco menos que nos quedemos sin recolección de basura, entonces si el interés de cada uno de ustedes es efectivamente esperar el pronunciamiento de la Corte de Apelaciones, yo no tengo problemas, pero después les cobro la palabra para que efectivamente nos pronunciemos"*

Concejal señor **Karelovic**: *"me parece bien"*

Concejal señor **Arcos**: *"yo creo que acá hay un tema más preocupante para mí. Yo quisiera preguntarle a la Directora de Control, porque aquí hubo 19 observaciones a las bases, no 1, no 2, 19, o sea, Control que es nuestro departamento que vela por la juridicidad de los actos administrativos nos dijo de que había 19 falencias, entonces yo quisiera preguntarle por su intermedio a la Directora de Control si estos 19 vicios se corrigieron o si seguimos y tenemos que votar con los 19 vicios que para mí basta que haya un vicio para que esto sea irregular, entonces 19 me parece que es mucho más irregular, entonces yo quisiera preguntar por su intermedio a la Directora de Control si en definitiva estos vicios se corrigieron o no se corrigieron"*

Señor **Alcalde**: *"a ver, me gustaría que si la Directora de Control puede contestarnos algo general respecto de lo que pregunta el Concejal Arcos. Yo tengo el reparo que varias de esas consideraciones son cosas que son bastante obvias, me recuerdo, por ejemplo, una observación que tiene que ver con el tema de Chileproveedores, claramente cuando se está ofertando no se necesita estar en el registro de Chileproveedores, pero eso no afecta en nada a ninguno de los oferentes y por último quiero señalar que a pesar de todo lo que se ha dicho, los oferentes firmaron también la suscripción de las bases y las aceptan, es uno de los primeros puntos que... porque aquí es re fácil manchar, digamos, a una administración o al municipio, pero los contratistas suscribieron las bases, las aceptan"*

Concejal señor **Arcos**: *"sí, pero yo no soy contratista, soy concejal"*

El **Concejal** señor **Pascual** interviene: *"una pregunta, ya que va a responder la señora Rita, entiendo que la Dirección de Control aprobó las bases en primera instancia y las observaciones EBC/CCK/jac"*



fueron después de cerca de 30 días, me gustaría saber eso, si había algún plazo para que la Dirección de Control tuviese observaciones al proceso y si ese plazo se cumplió"

El **concejal** señor **Karelovic** precisa: *"el 4 de febrero hizo las observaciones, yo los tengo acá"*

El señor **Alcalde** indica: *"vamos a darle la palabra a la señora Rita. Lo que hubo de aprobación tiene que ver con departamentos, el departamento de Planificación, el Departamento Jurídico que efectivamente sí pusieron su rubrica a las bases administrativas para ser precisos, de todas maneras dos departamentos de amplia experiencia, pero, señora Rita, respecto de las consultas, si se puede consultar..."*

Responde la Directora de Control, Sra. Rita Vrsalovic: *"Respecto de las dos consultas, por lo menos yo no tengo conocimiento que se hayan modificado las bases, a no ser que no me haya llegado copia del decreto que modifica bases. Yo no tengo conocimiento respecto a ese tema y respecto a la revisión de bases, la revisión de bases las hace la Secretaria Municipal y el Departamento Jurídico, a Control solamente llega cuando ya están visadas por las unidades solamente para subir al portal, pero no hay una revisión previa de la Dirección de Control respecto de las bases de licitación, de ninguna base de licitación"*

Señor **Alcalde**: *"pero de ninguna, no sólo de esta, o sea, para que queden las cosas claras porque sino pareciera que esta no quiso pasar y las otras... no hay ninguna que pase por la Dirección de Control para su aprobación"*

La Directora de Control, Sra. Rita Vrsalovic precisa: *"para visación solamente los revisa la Dirección de Asesoría Jurídica y Secplan"*

El **concejal** señor **Arcos** señala: *"yo quiero ser muy honesto y voy a decirle mis aprehensiones de inmediato, para mí, me parece de que no es conveniente que estemos dejando contratos de amarre, a nosotros, cuando este contrato comience apenas van a quedar 6 meses, por qué tenemos que amarrar al futuro período alcaldicio con un contrato que nosotros tengamos que votar cuando este contrato va a regir prácticamente para todo el futuro Concejo Municipal. Creo que lo más sabio sería que esto lo votara, por el período que se está planteando, el futuro Concejo y no nosotros. Por otro lado, señor Alcalde, se plantea acá un requisito que yo como regionalista no lo puedo permitir, hay un requisito que nos dice de que la experiencia es sinónimo de la mayor cantidad de venta - oiga señor Alcalde - yo le puedo decir que hay empresas que tienen una tremenda cantidad de ventas y están todos los concejales y los alcaldes formalizados por delito de corrupción. Cómo se le ocurre decir que la experiencia va a ser sinónimo de la cantidad de ventas, con eso ninguna empresa magallánica podría postular, con ese requisito que coloca en las bases para cualquier empresa regional es imposible postular, está claro que siempre se la van adjudicar las empresas de Santiago y por lo demás estamos violando el Decreto Supremo 211, que el espíritu de ese decreto es evitar los monopolios, tanto nos quejamos de todo el daño que provocan, por ejemplo, las farmacias al país a través de las colusiones y resulta que nosotros como municipio qué estamos haciendo, favoreciendo el monopolio, permitiendo que sea justamente el más grande el que se adjudique todos los contratos, más encima, señor Alcalde con 19 vicios en las bases o sea tenemos 19 vicios en las bases, fortalecemos los monopolios y dejamos un contrato de amarre para la próxima administración."*

Yo creo, señor Alcalde, que lo más prudente, en este caso, es declarar desierta esta licitación y derechamente si vamos a hacer una licitación que sea una licitación chica y permitir que el futuro Concejo Municipal tome las directrices porque quizás el futuro alcalde no esté de acuerdo y a mí no me parece sano de que sea la misma empresa la que se adjudique los dos contratos, quizás el futuro alcalde tenga una visión distinta de cómo conducir la ciudad, quizás el futuro alcalde quiera... alguien planteaba la posibilidad de tener sectores y que haya 3 o 4 sectores con distintas empresas licitadas, el día de mañana quiebra esta empresa y queda sin recolección de basura toda la ciudad. Yo creo, señor Alcalde, y si me permite, yo propondría de que se postergara esta decisión, por lo menos que esta licitación se declare desierta mientras no se hayan subsanado los vicios que ya señalé Control, no podemos seguir adelante, yo le pediría que esta licitación se declare desierta y que se realice un contrato temporal, hasta que la nueva administración municipal esté en condiciones de poder



someter a análisis una nueva licitación y no dejar contratos de amarre para la futura administración municipal”

El señor **Alcalde** solicita autorización para ampliar la sesión por 30 minutos, lo que sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo N°1685 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Interviene el **concejal** señor **Karelovic** señalando: *“Alcalde, el curso de sublimación y pirolisis, cuánto duró, por favor”*

Señor **Alcalde**: *“pero tranquilo, no interrumpa, pero si yo...”*

Concejal señor **Karelovic**: *“usted está postergando las preguntas que yo hice”*

Señor **Alcalde**: *“yo no lo he interrumpido, deje... aprenda... normas de respeto concejal”*

Concejal señor **Karelovic**: *“no, si no es falta de respeto”*

Señor **Alcalde**: *“no, pero no interrumpa, si usted tiene su tiempo y pudo leer tranquilamente”*

Concejal señor **Karelovic**: *“es que pasa habitualmente que llega la hora de término y no se resuelven las consultas”*

Señor **Alcalde**: *“pero, a ver, si no hay que tomar una decisión hoy día, no se va a tomar, así que no se sienta vulnerado ni atropellado, pero respete también. A ver, lo primero, contrato de amarre, no hay ningún contrato de amarre porque los servicios, a ver, nosotros y ustedes mismos lo saben, el año 2012 asumimos en diciembre y nos encontramos con un contrato que llevaba no más de un año y medio de gestión y el grueso del contrato actual lo tomamos los concejales que están sentados en esta mesa y este alcalde, por lo tanto, uno podría haber dicho y por qué nos dejan amarrados, las cosas pasan y lamentablemente las fechas han quedado así y probablemente...”*

Concejal señor **Arcos**: *“yo lo dije Alcalde, yo lo dije”*

Señor **Alcalde**: *“bueno, pero, a ver, es que hay cosas que tienen que ver con los tiempos políticos y otras que tienen que ver con los tiempos contractuales. Primero, había un contrato que venía andando y uno no puede alegar que nos dejaron amarrado porque lo importante es el servicio. Segundo, no solamente eso, hace poco venció el contrato de provisión de vehículos que venía desde los tiempos del alcalde anterior, del alcalde Morano y nadie podría decir que nos dejó amarrado, claramente de ese contrato tomamos las cosas positivas y las subsanamos y hoy día tenemos un nuevo contrato con el mismo proveedor, así son las cosas, por lo tanto, nadie podría decir que acá hubo un arreglo con un contrato que, además de una empresa que es una trasnacional, lo importante es que significa un ahorro para el municipio porque se ahorra en combustible, en operación y en un montón de cosas, por lo tanto, también probablemente a comienzos del próximo año terminen otros contratos, contratos de suministro, esto es una rueda permanente, sin perjuicio de eso, yo acojo lo que han estado planteando con toda generosidad, pero aquí nadie está tratando de dejar amarrado nada concejal, los contratos, se ha demostrado, estos contratos grandes que son buenos que se desarrollen por espacio de 5 o 6 años porque si usted licita por 3 o 4 lo que termina haciendo es recargando ese contrato artificialmente porque la maquinaria que le provee el contratista tiene que pagarla en ese contrato, por lo tanto, por eso tienen estos tiempos...”*

Concejal señor **Arcos**: *“hagamos trato directo, prorrogamos este y que el futuro alcalde haga la licitación”*

Concejal señor Aguilante: *“por favor, estoy pidiendo la palabra, que tengamos la posibilidad todos de poder expresarnos”*

Señor Alcalde: *“eso no es tan fácil porque probablemente quien hoy día está favorecido, no se si tenga ganas de hacer un trato directo, yo solo dejo planteado eso porque es re fácil decir un trato directo, pero no es llegar y agarrar 10-12 camiones. Respecto de cuando quiebra una empresa, esta u otras, las bases señalan y lo han señalado, por lo menos en los últimos contratos, que usted toma en cautela la maquinaria de esa empresa, si es que efectivamente quiebra y cobra las garantías que corresponden, por lo tanto no es tan así que una empresa llega y se manda a cambiar, en este caso que son contratos de primera urgencia, de primera necesidad, o sea, yo solamente quiero precisar eso para que no quede en el aire que uno está o amarrando cosas o que podemos el día de mañana, con esta o con cualquier empresa, quedarnos en la calle porque la verdad es que tomamos en cautela la maquinaria y operamos directamente hasta que se regularice el proceso”*

Concejal señor Aguilante: *“quisiera entregar fundamentos a pesar que no estamos entregando la votación, pero me parece importante fijar una postura. La esencia de nuestra tarea como concejales, como autoridades edilicias elegidas por la ciudadanía, se basa en garantizar y brindar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local, eso es lo que nos tiene instalados aquí en este lugar, para eso estamos, para cumplir con la tarea fundamental que es fiscalizar, ese es nuestro rol central, así lo demanda la ciudadanía. Ejercemos esta acción constitucional en cumplimiento del mandato legal que nos impone la ley orgánica constitucional de municipalidades que señala que debemos fiscalizar las labores del alcalde y formularle las observaciones que nos merezcan, según establece el artículo 79 en su literal b). La misma ley en su artículo 79 indica que a los concejales nos corresponde, según la letra h), citar o pedir información a través del alcalde a los organismos o funcionarios municipales cuando se estime necesario para pronunciarse sobre la materia de su competencia, esto con la finalidad de recabar información sobre la marcha de este proceso licitatorio, situación que habiendo sido requerida por muchos de los concejales firmantes, que hicimos llegar a esta sesión, hace un tiempo atrás, a usted señor Alcalde, no fue acogida en vulneración de ese mandato legal que ya he mencionado.*

La sumatoria de estos hechos acontecidos en la actual administración comunal resultan ser los que lesionan gravemente el legítimo ejercicio del derecho contenido en el numeral segundo del artículo 19 de nuestra Constitución Política de la República para el caso en que se propone y de los derechos de los eventuales oferentes de un proceso tan relevante para la comuna como lo es el del retiro de residuos sólidos domiciliarios. Sobre lo irregular de este proceso de evaluación de las ofertas, el señor Alcalde ha sido advertido previamente por los señores Alex Saldívar, Director de Obras Municipales; Claudia Delich, Directora de Servicios Generales; Jorge Stambuck, profesional de la Dirección de Aseo y Ornato; Sergio Becerra, Administrador Municipal Subrogante, integrantes de la comisión, en oficio ordinario N°29 de fecha 16 de febrero de 2016, sin que haya sido considerada dichas observaciones. También es importante señalar que esta comisión no tuvo el asesoramiento jurídico permanente tal como lo expresa la directiva N°14 de Mercado Público en el punto 3-2.5; es fundamental que la comisión durante el proceso de evaluación cuente con la colaboración permanente de un asesor jurídico, dicho asesor deberá prestar asesoría permanente en todas las cuestiones de orden jurídico que se susciten durante el proceso de evaluación, cosa que tampoco ocurrió. La misma comisión informó que, de acuerdo a lo señalado en los puntos 1, 2 y 3 precedentemente indicados, esta comisión considera que no es posible evaluar las ofertas ya que el municipio debe garantizar la actuación imparcial frente a los oferentes y clarificar en sus bases el servicio que solicita, de manera de evitar duplicidad de información y evaluaciones confusas.

En merito de los antecedentes expuestos, la comisión evaluadora solicitó al alcalde revocar la licitación pública, cosa que la misma ley permite, denominada “Concesión de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y limpieza de zarpas en la comuna de Punta Arenas” e instruir, al departamento de Asesoría jurídica, la elaboración del decreto correspondiente de manera de efectuar rápidamente un nuevo proceso de licitación, situación que también fue desatendida. Dichas afirmaciones son, desde luego y por si mismas, conclusivas del actuar del señor alcalde y claramente a mi juicio ponen en riesgo la administración municipal en un evento de tan grande relevancia doméstica y patrimonial para nuestro municipio.



A mi juicio, señor Alcalde, se ha transgredido principios y normas importantes, a saber: lo prescrito tanto por las normas que rigen a contratación pública como aquellas que se norman en los procedimientos administrativos y que obviamente lo obligan a su respeto irrestricto. Señor Alcalde, responsablemente quiero reafirmar que mientras exista un proceso licitatorio judicializado, me parece improcedente aprobar una propuesta de esta naturaleza, que usted nos está formulando, por cuanto aun no se ha conocido los resultados del recurso de protección presentado por este mismo concejal en conjunto con otros dos colegas ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones. A mi juicio es de suma relevancia considerar que también está pendiente conocer el dictamen de Contraloría por requerimiento efectuado por un colega concejal de este municipio sumado a la impugnación requerida por un oferente en el Tribunal de Compras Públicas. Señor Alcalde, cómo voy a aprobar su propuesta licitatoria si usted ha hecho caso omiso al informe del máximo organismo fiscalizador de este municipio que es el departamento de Control que deja en evidencia claras irregularidades surgidas en este proceso de licitación; cómo soslayar que, producto de su decisión, hubo cambio permanente de funcionarios decretados y cambiados en la comisión evaluadora; cómo desoír incluso cuando la primera comisión claramente denunciaba que estas bases no entregaban garantía para los oferentes en igualdad de condiciones, menos puedo soslayar que aquí hubo funcionarios decretados para ser parte de la comisión técnica que elaboró las bases y que luego también tomaron parte en la comisión evaluadora.

Por ultimo, desde esta tribuna también quiero hacerme parte en la importancia que se tomen, más allá de los acuerdos que se suscriban hoy o en una próxima sesión, las adecuadas providencias con el objeto de garantizar la continuidad del servicio de recolección de la basura en el tiempo intermedio hasta antes de la adjudicación definitiva. Desde esta tribuna hago votos para que esta acción de deliberación a que la ley nos obliga sea también, yo pido que por favor hagamos un esfuerzo, que sea esta la oportunidad para avanzar en la búsqueda de mejores instrumentos que faciliten la tarea de los concejales y que de verdad podamos ejercer en plena libertad. Nuestro rol fiscalizador no es fácil de cumplir con estas ataduras ya que en este tipo de procesos licitatorios al final son nada más que la ratificación de una propuesta ya definida, pero que limita nuestra participación, limita nuestra libertad, limita nuestras facultades, sin que exista algún tipo de resguardo o fuero como ocurre en el caso de los parlamentarios agregado a que no tenemos ningún tipo de defensoría jurídica o apoyo técnico, por ello propongo, señor Alcalde, posponer esta decisión para una fecha que garantice el tiempo necesario para que los concejales, responsablemente, podamos recabar mayor información acerca de este proceso licitatorio y lo que es mas importante, conocer el pronunciamiento de los órganos judiciales que podrían con seguridad ser determinantes en el devenir de este proceso. Por lo pronto, manifiesto mi apuesta, mi opción en contra de su propuesta, consecuente con mis principios y valores porque mi tarea principal la siento y la cumpliré siempre mientras esté en este Concejo, será fiscalizar”

Señor Alcalde: “Concejal, efectivamente, a ver, yo no he hecho ninguna propuesta todavía así que se están adelantando bastante a los hechos, no los gane el impulso porque yo no he hecho ninguna propuesta, lo único que he dicho es que acá hay un oficio conductor de parte de una comisión evaluadora que está integrada por el señor Claudio Flores, el señor Alex Saldivia, Director de Obras y el señor Jorge González. Segundo, efectivamente el oficio de la Dirección de Control es del 4 de febrero del 2016 y la apertura de esta propuesta fue el 22 de enero del 2016, por lo tanto, es un oficio importante siempre tener en cuenta, pero prácticamente ya es un oficio extemporáneo respecto de la presentación de las ofertas que fue el día 22 de enero del 2016; si hubo necesidad de presentar observaciones debieron haberse hecho con anticipación, mediaron varios días desde la presentación de las ofertas, pero mucho tiempo respecto del conocimiento, el visto bueno o que hayan pasado por la Dirección de Control, yo les recuerdo que las bases se tuvieron, por lo menos, un mes arriba del sistema para poder ofertar el día 22 de enero. Segundo, el oficio que hacen algunos miembros de la comisión, usted nombró al señor Becerra, el señor Becerra nunca fue miembro de la comisión, el señor Becerra temporalmente, por un par de horas fue subrogante del Administrador Municipal, pero eso no lo faculta haber sido... porque nunca estuvo nombrado como miembro de la comisión así que se tomó una facultad que no le correspondía y... (se produce una intervención, sin micrófono, no resultando audible la misma) ...no, no estuvo, bueno, yo puedo firmar cualquier cosa, pero estoy diciendo las... yo trato de ser super riguroso concejal así que a mi no me va a pillar, digamos, yo estoy diciendo cosas concretas, efectivamente, sí habían algunos miembros, pero, a ver, no puede venir cualquier funcionario y decir que una base es ilegal y hay que revocarla así de buenas a primera,

EBC/CCK/jac



primero, porque ya las ofertas están subidas al portal, las empresas han aprobado las bases; segundo, tienen derechos adquiridos y estas bases las redactaron cinco funcionarios del municipio y fueron aprobadas -lo dijo la Directora de Control - por la Secretaría de Planificación, por la Secretaría Municipal y también por la Dirección Jurídica; luego surgieron reparos, algunos que son administrativos que se pueden subsanar y otros que ya, lisa y llanamente, no se pueden subsanar y hay varios reparos formales, cualquiera puede observar algunas bases, pero ya las ofertas estaban presentadas en el portal, concejal, por lo tanto, yo vuelvo a repetir, si uno quiere hacer observaciones tiene que hacerlas en el momento que corresponde, no luego que están... porque, repito, así como quien se siente perjudicado tiene derecho a reclamar, quienes efectivamente tengan derecho y que no se les considere su oferta también tienen derecho a reclamar y ahí irse contra el municipio"

Concejal señor Karelovic: *"pido la palabra señor alcalde"*

Señor Alcalde: *"yo le doy la palabra de inmediato concejal. Por lo tanto, pongo las cosas en su justa medida, vuelvo a repetir, me vuelvo a tomar del primer punto de lo que abrió el concejal Romo, vuelvo a repetir que creo que las bases, por lo menos fueron generales, lo que buscaban era una economía de escala, son dos contratos que tienen tiempos distintos, hay un contrato que parte... debiera partir, nuevo, teóricamente en el mes de mayo o junio, el otro termina en el mes de noviembre-diciembre y unas bases que dejan fuera a un contratista regional que hoy día es un proveedor del municipio y que efectivamente le aplica una norma para un contrato, para otro que no tiene sentido, digamos, que no tiene un sentido práctico, pero usted tiene la palabra nuevamente concejal"*

Concejal señor Karelovic: *"señor alcalde, antes que termine la sesión, yo quiero pedirle, por favor, que me informe de ese curso, supuesto curso de sublimación y pirolisis, cuántos alumnos asistieron, en qué fecha y cuánto duró el curso ese, de 10 millones de pesos, que el administrador nos conteste ahora, en este instante, por favor"*

Señor Alcalde: *"yo quisiera saber si... no puedo saber si existió un curso de pirolisis y sublimación..."*

Concejal señor Karelovic: *"ve usted alcalde que ignora muchas cosas"*

Señor Alcalde: *"no, bueno, pero si... usted sabe que son varias miles de licitaciones que se levantan en el año, entonces quisiera saber si hay..."*

Concejal señor Aguilante: *"perdón, señor alcalde, Control estableció que había un decreto precisamente para la realización de ese curso, si hay un decreto es porque se formalizó"*

Señor Alcalde: *"está bien, pero estamos asociando, primero, una... primero, en forma previa y prejuiciada respecto a una cosa que no tiene que ver con la otra, pero quisiera saber si existe un curso de pirolisis y sublimación que seguramente es para evaluar cómo podemos llevar adelante el futuro relleno sanitario y cómo disponemos de los recursos que son hoy día los residuos sólidos domiciliarios."*

Interviene el Administrador Municipal, don Claudio Flores: *"señor alcalde, por su intermedio a los concejales, efectivamente se solicitó un curso de pirolisis vía trato directo y la Dirección de Control objetó la contratación del curso, por lo tanto no se pudo hacer"*

Señor Alcalde: *"no se hizo el curso concejal, no. Ya, ahora... si no se hizo el curso qué especialistas van haber concejal"*

Concejal señor Arcos: *"bueno, pero, señor alcalde, yo tengo, por lo menos hace 3 días atrás yo vi, en el Pingüino, que el consejero Roberto Sahr aseguraba la misma información y a mí me interesa saberlo porque si la información llega al consejero Roberto Sahr, llega al concejal Karelovic, no cuesta nada que don Luis Antonio González conteste y que nos pueda decir si llegaron estos dos personajes o no, capaz que vinieron a ofrecer el curso y les fue mal y se devolvieron, pero quiero saber si participaron en la comisión, que cuesta que nos informen eso"*

Señor Alcalde: *"pero, ¿hubo un curso o no hubo ningún curso?"*



Concejal señor Arcos: *"no, me interesa saber si llegaron los dos personajes"*

Señor **Alcalde:** *"pero, a ver, pero es que seamos precisos, sería bueno que precisaran porque saben lo que pasa que este..."*

Concejal señor Arcos: *"señor alcalde, esto es como los marcianos, todo el mundo lo ve, pero oficialmente se niegan, entonces yo quiero saber si vinieron o no vinieron"*

Señor **Alcalde:** *"sí, como las abogadas que usted trae a la comuna y que vienen e interrumpen estas sesiones"*

Concejal señor Karelovic: *"preguntémosle a Control, señor Alcalde"*

Concejal señor Aguilante: *"señor alcalde, si efectivamente llegó a Control y no, como dice el colega, no dio la autorización para que se hiciera este curso, podemos solicitar a Control de que pueda ratificar aquello, a don Luis Díaz"*

Señor **Alcalde:** *"no, pero si don Luis, está la señora Rita Vrsalovic. No se, me están preguntando respecto de una materia que pudiera tener alguna relación"*

El **concejal señor Karelovic** consulta a la Directora de Control: *"¿usted rechazó ese curso?"*

Responde la Directora de Control, Rita Vrsalovic: *"Respecto del trato directo, sí, efectivamente, fue observado por la Dirección de Control, después de eso no tengo conocimiento que se haya dictado un decreto donde la revoca, probablemente se dictó y no llegó a la unidad"*

Concejal señor Aguilante: *"¿y por qué se rechazó, perdón?"*

Directora de Control responde: *"se objetó por el tema de la cuenta presupuestaria, por la fundamentación del trato directo porque la ley de compras públicas señala las causales que son muy acotadas y este no se regía por... no se podía aplicar ninguna de las normas de compras públicas, me recuerdo que por la... la cuenta presupuestaria que igual estaba malo, eso es lo que recuerdo, que eso fue en el mes de diciembre, me parece, diciembre o enero, pero sí efectivamente hubo una observación por parte de la Dirección de Control al decreto que aprobaba el trato directo"*

Concejal señor Karelovic: *"Don Luis Antonio, somos todo oídos"*

Señor **Alcalde:** *"pero, a ver, si esto no es un tribunal pues don Vicente, si usted tiene esas formas de operar..."*

Concejal señor Karelovic: *"pero es que se va a terminar la sesión"*

Señor **Alcalde:** *"bueno, podemos preguntarle a... pero sabe que usted está tratando de relacionar una cosa con algo que no tiene nada que ver"*

Concejal señor Karelovic: *"¿cómo que no?"*

Señor **Alcalde:** *"no pues, si, primero le dicen que no ha habido ningún curso"*

Concejal señor Karelovic: *"ah, bueno, ya no creo nada ya"*

Señor **Alcalde:** *"bueno, si usted ha actuado mal en la vida y no cree en nada"*

Concejal señor Karelovic: *"claro, venga a echarme en cara cosas a mi, por favor, cuidado"*

Señor **Alcalde:** *"no, no sé, pero no se ponga nervioso"*



Concejal señor Arcos: *"que cuesta que don Luis Antonio González diga si en la comisión participaron dos personas ajenas al municipio"*

Concejal señor Karelovic: *"por favor, nada más, yo se que va a ser honesto y va a decir lo que corresponde"*

Concejal señor Aguilante: *"si efectivamente fue redactada por la comisión, las bases"*

Interviene el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, que señala: *"señor Presidente, respecto de lo que se está consultando, efectivamente, cuando nos reunimos nosotros en la Dirección de Aseo y Ornato, los cinco integrantes de la comisión, en esa oportunidad se nos dijo que, el evento no me pregunten no lo... desconozco, habían unas personas que trabajaban que era un ambientalista y posteriormente, en otra reunión, un abogado"*

Concejal señor Karelovic: *"¿de dónde? ¿de Santiago?"*

Responde el Secretario Comunal de Planificación: *"ambos, creo que eran de Santiago. Nosotros tuvimos efectivamente... ellos no hicieron las bases, colaboraron en algunos aspectos del... dijeron esto se puede..."*

Interrumpe el **concejal señor Arcos:** *"que generosa esa gente, me podría ir a ayudar a la oficina a hacer la pega"*

Concejal señor Aguilante: *"ya está todo claro, está todo claro"*

Concejal señor Karelovic: *"está todo claro"*

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González señala: *"pero las bases en su totalidad fueron unánimemente aprobadas por los cinco integrantes de la comisión y nosotros las redactamos estuvimos incluso en la oficina del administrador redactando, estuvo acompañándonos gente de jurídico en su oportunidad, por lo tanto fue una sola oportunidad en que estuvo un personaje que no recuerdo el nombre y posteriormente nos reuníamos nosotros, los cinco integrantes"*

Concejal señor Aguilante: *"¿uno o dos?"*

Responde el Secretario Comunal de Planificación: *"después vino otro señor que era un abogado"*

Concejal señor Karelovic: *"por fin supimos"*

Señor **Alcalde:** *"a ver, pero yo le quiero preguntar una cosa también ya que estamos en la hora de los juicios, cuando se hizo el contrato de iluminación de la ciudad, que no es el primero que se hace, se han hecho en varias administraciones, ¿tuvimos también contacto con gente, con expertos en Santiago en algún momento que trabajan para el gobierno metropolitano de Santiago, que tiene que ver con iluminación, con algunos funcionarios del gobierno regional?"*

Responde el Secretario Comunal de Planificación: *"sí, efectivamente"*

Concejal señor Karelovic: *"que tiene que ver eso?"*

Señor **Alcalde:** *"no, estoy diciendo porque yo no tengo como controlar don Vicente que algún funcionario no converse con alguna persona externa"*

Concejal señor Karelovic: *"por eso que usted ignoraba que había dos funcionarios señor alcalde"*

Señor **Alcalde:** *"pero, no, es que no son dos funcionarios, es que usted no se sabe expresar pues don Vicente"*



Concejal señor Karelovic: *“usted negó a pies juntillas que llegaron dos personas de Santiago y hoy se corrobora que llegaron, eso es lo verídico de todo esto”*

Señor Alcalde: *“don Vicente, no se ponga nervioso. Las bases se están...”*

Concejal señor Karelovic: *“no, si no me pongo nervioso, es la sangre eslava que tengo que me brota por todos los poros”*

Señor Alcalde: *“sí, bueno, yo tengo sangre italiana, no le tengo nada de miedo a la sangre eslava”*

Concejal señor Karelovic: *“cuidado, cuidado, todavía puedo pegar puñetes”*

Señor Alcalde: *“bueno, si usted pegaba puñetes en el parlamento, pero acá nos manejamos de otra manera”*

Concejal señor Karelovic: *“es lindo pegarlo allá”*

Señor Alcalde: *“todavía se acuerdan, no, como le voy a pegar a una persona mayor, además que acuérdesese que yo he parado acá a algunos concejales que alguna vez le trataron de levantar la mano”*

Concejal señor Karelovic: *“¿a mí?”*

Señor Alcalde: *“sí pues, pero lejos de eso don Vicente porque no trate de ensuciar el partido, le ha dicho el señor González de que las bases están firmadas por cinco directores o por cuatro directores y un subdirector de carrera”*

Concejal señor Karelovic: *“con la asesoría de dos personas de Santiago ¿sí o no?”*

Señor Alcalde: *“yo no manejo eso don Vicente”*

Concejal señor Aguilante: *“yo quiero consultar señor alcalde, por favor, quiero consultar por su intermedio, quiero consultar por favor a Control y a Jurídico, si la ley permite, la ley orgánica constitucional, permite que en la elaboración, en la construcción de bases de un municipio puedan intervenir personas ajenas al mismo municipio, hago la consulta, por favor”*

Señor Alcalde: *“pero por supuesto que no, pero si las bases en definitiva las...”*

Concejal señor Aguilante: *“cómo usted explica entonces lo que acaba de decir el señor González, que dice que efectivamente hubo participación al menos de un abogado”*

Concejal señor Karelovic: *“claro, colaboraron”*

Concejal señor Aguilante: *“entonces que me digan si eso es legal o es ilegal”*

Concejal señor Karelovic: *“no lo niegue”*

Señor Alcalde: *“a ver, el señor González, ustedes quieren entender lo que quieren entender, el señor González...”*

Concejal señor Karelovic: *“no lo intimide, por favor, no lo intimide”*

Señor Alcalde: *“no, no, pero como voy a intimidar a una persona que tiene 30 años en el municipio, don Vicente”*

Concejal señor Karelovic: *“no importa, me trata de intimidar a mí que tengo 82”*

Señor Alcalde: *“sí, no, pero estamos hablando de una persona que lleva años acá y que ha trabajado con distintos alcaldes y no lo voy a intimidar. Le acaba de decir que las bases la redactaron cinco EBC/CCK/jac*



directores, no me pida a mi que controle todo, sino entonces redacto las bases y hago todo y no tengo ningún problema porque muchas veces redacté bases administrativas y nunca le saque efectivamente el quite a licitaciones tan grande como esta o más grandes que esta y nunca tuve problemas don Vicente, trabaje 15 años en el Serviu, 3 años en el MOP”

Concejal señor Karelovic: *“no niegue cosas que ignora, señor alcalde”*

Señor Alcalde: *“pero, si le acaban de decir que las bases la firmaron... lo que consta son los documentos, cinco directores que redactaron y que aceptaron en forma unánime las bases”*

Concejal señor Karelovic: *“pero no sacamos nada con seguir hablando si...”*

Concejal señor Arcos: *“yo le sugiero señor alcalde, este antecedente, yo voy a confiar en su buena fe, usted, este antecedente no lo sabía, ahora lo sabe, le sugiero que diferamos la votación para que analice el escenario con este antecedente que usted desconocía”*

Señor Alcalde: *“lo que pasa es que lo serio, lo serio es que tomemos decisiones sopesadamente porque, vuelvo a repetir, tenemos oferentes que están en el sistema, en el portal mercado publico, por lo tanto así como queremos cautelar a quien efectivamente se siente vulnerado, tenemos también hoy día ofertas que perfectamente pueden demandar de este municipio una no toma decisión. Lo que podemos hacer, una posibilidad es diferir, diferirlo para mañana, volver a llamar a sesión para mañana... (se produce la intervención en paralelo de varios concejales, no resultando posible su transcripción) ... bueno, para el día miércoles, si qué mas información necesita; lo que pasa es que parece que usted no quiere que...”*

Concejal señor Arcos: *“entonces votemos ahora”*

Concejal señor Karelovic: *“votémoslo ahora”*

Concejal señor Aguilante: *“votemos ahora”*

Concejal señor Romo: *“por su intermedio, señor alcalde, y en realidad lo que me preocupa y me gustaría saber, si estas dos personas tienen alguna vinculación con la empresa Servitrans”*

Sin micrófono, el **concejal señor Arcos** señala: *“no se sabe”*

Concejal señor Romo: *“porque si es así y es lo que sugiero, ya que usted no sabía y quiero pensar que usted va a votar de buena fe porque si esta empresa o estos trabajadores tenían alguna vinculación o tienen alguna vinculación con la empresa Servitrans, estas bases están totalmente viciada, independiente que haya sido sugerencia, independiente que haya sido una propuesta, independiente que haya sido una... consultarle a gente con expertis, pero si esta gente tiene vinculación con la empresa, no señor, no se puede así”*

Señor Alcalde: *si me dan nombres de las personas que hablaron con la gente de la comisión, que vuelvo a repetir...”*

Concejal señor Mimica: *“lo que pasa, a mi, más allá, yo voy a hacer lo mismo que dice el concejal, voy a actuar de buena fe, pero me parece extraño, muy extraño que dos personas puedan entrar a una comisión, puedan participar, puedan hablar y nadie sepa quienes son, o sea, acá cualquiera puede entrar y hablar en una comisión y que nadie sepa por qué entraron, quiénes entraron y cómo entraron, alguien tiene que tener un control alcalde, alguien tiene que, por lo menos, escribir quiénes son, de dónde vienen y por qué vienen, alguien tiene que tener un control, alguien tiene que saber que hacían acá”*

Concejal señor Aguilante: *“es más, señor alcalde, sobre el tema, yo comparto lo que se señala, nosotros en reiteradas oportunidades como concejales y yo recuerdo la experiencia anterior, cuando se hizo el contrato anterior de Servitrans, tuvimos la posibilidad de hacer consultas al organismo técnico y esta vez los concejales hemos, en reiteradas oportunidades, pedimos, incluso citamos a EBC/CCK/jac*



través de lo que yo manifestaba la posibilidad de entrega de informe del señor administrador y no fue posible y resulta que hoy día nos enteramos que dos personas, ajenas al municipio, si pudieron estar en la construcción de las bases, cosa que a los concejales se nos fue negado todo el tiempo, entonces de qué manera en forma responsable hoy día vamos a poder emitir una decisión, un voto, entonces yo reitero que creo que la situación que hoy día se ha planteado y que se ha podido clarificar, se ha podido despejar dudas que teníamos, amerita que efectivamente posterguemos y podamos diferir esta votación que realmente hoy día me tiene pasmado”

Interviene el Concejal señor Karelovic, sin micrófono, no resultando audible lo expresado.

Señor **Alcalde**: *“no, pero si estamos deliberando, estamos conversando, no tengo tanto apuro como cree, si no tengo ningún interés en esto, el interés es solamente el interés ciudadano.*

Nuevamente interviene el Concejal señor Karelovic, sin micrófono, no resultando audible lo expresado.

Señor **Alcalde**: *“no, pero lo que yo puedo hacer perfectamente... yo puedo diferir y perfectamente mañana cito a la comisión completa y pedirle información mucho más precisa respecto de lo que... porque aquí es re fácil tirar al voleo”*

Concejal señor **Karelovic**: *“cómo al voleo, tiene 30 años de servicio...”*

Señor **Alcalde**: *“pero por eso, yo lo citaré, conversaré con los cinco miembros de la comisión que redactaron las bases y me entregarán, en qué momento, en qué instancia, por qué, a instancias de quién estuvieron y les tomaré, no se si declaración porque no soy ningún tribunal, pero conversaré con la comisión que redactó las bases. Quiero solamente efectuar la siguiente consulta...”*

El señor **Alcalde** interrumpe su propia intervención solicitando autorización para extender la sesión por la última media hora.

Acuerdo N°1686 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Señala el señor **Alcalde**: *“suponiendo de que esto no tuviera problemas, voy a suponer eso, al departamento Jurídico, la posibilidad de poder proponer - no lo estoy haciendo en este momento - la posibilidad de proponer la adjudicación de uno de los grupos entendiendo que son un grupo 1, un grupo 2 o un grupo A y grupo B, que el grupo que efectivamente tiene la naturaleza, que es la recolección de los residuos sólidos, se pudiera adjudicar porque hay oferentes, porque hay un oferente que efectivamente queda fuera de bases por una cosa técnica, uno podrá discutirla, pero hay un incumplimiento, y que el contrato que tiene que ver con la limpieza de zarpas, soleras y barrido de calles y limpieza de monumentos y paraderos puedan no adjudicarse porque se habría dejado a un contratista fuera o un oferente fuera y que ese oferente no tiene ningún sentido que lo hayan dejado fuera, en términos, yo voy a decir de sentido común porque efectivamente no aplica el tema de los equipos compactadores porque ese contrato no tiene ninguna naturaleza, entonces preguntarle al departamento Jurídico...”*

Concejal señor **Mimica**: *“pero, un segundo antes de preguntar, porque siento que vamos a volver a lo mismo, o sea si estamos hablando de que entraron dos personas que usted no sabe quienes son y que nadie... pero no sabemos cómo influyeron en las bases, entonces cómo va a preguntar separemos y votemos por una”*

Señor **Alcalde**: *“no, no estoy diciendo que las votemos ahora concejal, me estoy llevando... o por ultimo llevándome esa tarea y dejándole esa tarea al departamento Jurídico que nos pueda responder, por último no ahora, podemos dejarla perfectamente, esta sesión la podemos convocar para el día miércoles, hoy día lo que podemos hacer es dejar la sesión hasta aquí, yo mañana a primera hora suspenderé lo que tenía que hacer y llamaré a la comisión que en su momento redactó las bases para EBC/CCK/jac*



que me informen acuciosamente. Yo les entregaré ese informe responsablemente, pero si entrego un informe no sigamos con dudas y derivada de la duda porque sino no vamos a terminar nunca; yo voy a entregar un informe por escrito como corresponde hacer, probablemente incluso cite al Secretario Municipal para que me acompañe, para que sea testigo de fe de la conversación que tenga con la comisión, pero dejo el pedido al departamento Jurídico que pueda analizar si podemos, suponiendo que el camino está despejado, de que pudiéramos proponer la adjudicación de uno de los grupos y el otro grupo pueda, como además no tiene un efecto inmediato, pudiera dejarse sin adjudicación y volverse a llamar a propuesta. Si no hay más consultas o más abundamiento de datos, concejal Pascual, por lo menos, dar la última palabra y dejar esto hasta acá para que nos volvamos a autoconvocar el día miércoles, perfectamente el día miércoles así no afectamos a nadie que no esté dentro de la posibilidad de venir mañana, mantenemos un día para...”

Concejal señor Karelovic: “¿extraordinaria?”

Señor Alcalde: “puede ser extraordinaria, no hay... las extraordinarias se pueden citar con 24 horas, no hay problema, todavía del mes de marzo porque mañana tenemos sociedad civil y poder dejar esa consulta al departamento Jurídico. Concejal Pascual y, si les parece, después cerramos”

Concejal señor Pascual: “si, alcalde, yo, me parece muy bien todo lo que se ha planteado y que surjan todas las dudas y se puedan aclarar, muy bien que podamos juntarnos el miércoles, jueves, mañana, me da igual”

Señor Alcalde: “no, el miércoles”

Concejal señor Pascual: “lo que me preocupa es lo que le preocupa a los ciudadanos y a los vecinos, entonces ahí es donde quiero hacer una pregunta que también nos tiene que hacer reflexionar porque acá se ha planteado, bueno, esperemos a que resuelva X tribunal, si ese X tribunal resuelve tal o cual cosa, a lo mejor Contraloría entra a tallar en el tema y estamos hablando de que, a lo mejor, este periplo por los distintos tribunales y organismos pase más allá del tiempo que nosotros tenemos para decidir, entonces eso es lo que me preocupa porque el día 2 de mayo debería... este contrato termina el día 31 de abril y no está dentro de este contrato la posibilidad de ser renovado, no existe esa cláusula, estoy hablando de recolección de residuos sólidos domiciliarios, no estoy hablando de zarpas y vías públicas, entonces estoy... me tiene preocupado eso porque evidentemente nosotros como municipio tenemos una misión que es fundamental determinada por ley, entonces si nosotros el día 3 de mayo no tenemos el sistema de recolección de basura caemos en notable abandono de deberes, entonces ese tema es grave, entonces yo diría que tengamos todos en consideración también eso, tenemos poco tiempo para resolver esta situación de una manera adecuada de tal forma que la comuna no se quede sin su servicio de recolección porque ahí si caemos en notable abandono, todos”

Señor Alcalde: “así es”

Concejal señor Pascual: “porque ese es un rol fundamental”

Concejal señor Mimica: “antes de cerrar la sesión, yo solamente quería pedir si es que me podían después entregar la grabación de la sesión porque es importante poder revisarla y sobre todo en la parte donde expone o argumenta el profesional, Luis Antonio González, porque puede ser que nosotros también tengamos la posibilidad de poder ingresarlo como argumento dentro del escrito que nosotros entregamos”

Varios concejales solicitan la palabra, señalándoles el señor **Alcalde:** “habíamos dicho que íbamos a cerrar porque sino vamos a alargarnos y no vamos a terminar y nos va a faltar un minuto al final y vamos a quedar con...”

Concejal señor Romo: “solo señor alcalde que independiente que lo que establece la letra i) del artículo 65 que después se baja en la letra j), si no me equivoco, el contrato de la basura porque se habla de concesión, se habla de contrato, ante la envergadura del contrato que esta establece, que supera el período, yo creo que debiéramos, independiente de lo que dice Jurídico y hay muchos



dictámenes con respecto a esto, pero debiéramos basarnos en este artículo porque la importancia requiere...”

Interrumpe el **concejal** señor **Pascual** para indicar: *“tenemos que basarnos en lo que dice Jurídico”*

Concejal señor **Romo**: *“no colega, yo creo que aquí hay que ser responsable, no debe ser con un quórum menor a los dos tercios y lo otro, señor alcalde, si va a tener una reunión - es algo personal - me gustaría pedirle que esa reunión sea con, a lo menos, si no son con todos los concejales, que puedan estar, pero que sea una reunión de trabajo juntamente con usted porque no creo que... prestar también para duda o para otra cosa”*

Señor Alcalde: *“a ver, yo le estoy diciendo que voy a llamarla con el Secretario Municipal, pero déjenme trabajar, si estamos con la duda... yo les... yo no sé si alguna vez, alguna licitación aquí se había abierto ante el Secretario Municipal, me parece... yo llevo 8 años de concejal, casi 4 de alcalde y no había visto nunca eso, entonces ténganme un poco de respeto también. Yo me voy a reunir mañana con cuatro directores y un subdirector, llamaré al Secretario Municipal y conversaré con ellos, pero no me voy a poder coordinar con todos ustedes; yo mañana me voy a reunir temprano y postergaré mi agenda, desconozco si lo puedo hacer a las 8 o a las 9 de la mañana, pero mañana, yo voy a agotar esa instancia”*

Concejal señor **Aguilante**: *“señor alcalde disculpe, sobre el tema, pero si de verdad ha ejercido del seno del concejo esta intención de cuestionar y de generar esta interrogante que hoy día ha sido dilucidada en parte, me parece que es nuestro legítimo derecho que nosotros también podamos tener la instancia de encontrarnos con esta comisión. En el período anterior, yo recuerdo, que perfectamente eso ocurrió, tuvimos instancias en que los concejales y el alcalde, el ex alcalde Vladimiro Mimica, nos reunimos hasta un día sábado incluso yo recuerdo, o sea en qué podría obstaculizar el hecho de que nosotros, si hemos planteado esto, y nos va a quedar la duda, y que vamos a recibir un informe obviamente no va, quizás, a satisfacer todas las dudas que podamos tener, entonces yo pido un acuerdo de los colegas concejales para que efectivamente podamos en pleno tener, posterior a la reunión que usted va a tener, un encuentro con la comisión técnica o al menos elegir uno o dos representantes del Concejo que pudieran estar presentes ante esta comisión evaluadora”*

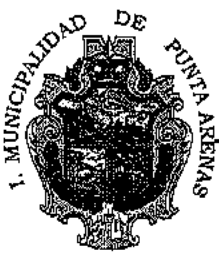
Señor Alcalde: *“si, pero le repito una cosa, usted dice efectivamente hace 5 años nos reunimos, 6 años nos reunimos, un día sábado y eso es lo que llama a que después se interprete esa reunión como una reunión... por eso lo he querido discutir en sesión y no en comisión porque uno es bastante... en las reuniones así informales se dicen hartas cosas y después se niegan, después se tergiversan o después se dice que yo no quise decir eso, por eso hoy día todo queda grabado; mañana me reúno con la comisión, si ustedes quieren reúnanse con cada uno de ellos, déjenlos trabajar también porque no solamente lo único que tienen que hacer es esto, si quieren... si ustedes tienen la confianza de que alguno de los concejales pueda venir, que venga, pero yo me voy a reunir con ellos y con el Secretario Municipal”*

Concejal señor **Karelovic**: *“lo que le pido es que ante los medios de comunicación presentes, usted desmienta y reconozca, cierto, que usted desconocía la presencia de personas extrañas en la comisión respectiva”*

Señor Alcalde: *“no, no me trate de sacar palabras concejal, no voy a entrar en ese juego...”*

Concejal señor **Karelovic**: *“porque usted defendió con tanta vehemencia el asunto...”*

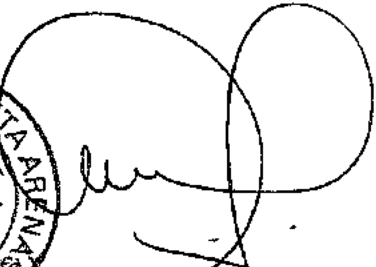
Señor Alcalde: *“yo mañana... yo siempre defiendo con vehemencia mis convicciones y soy de una sola línea. Mañana me voy a reunir temprano, lo más que pueda con los miembros de la comisión técnica que redactó las bases; el día miércoles van a ser citados a Concejo, le voy a pedir al Secretario Municipal que me acompañe y el día miércoles tomaremos decisiones si es que estamos maduros para hacerlo. No habiendo más puntos que tratar o más tiempo para tratarlas, se levanta la sesión”*




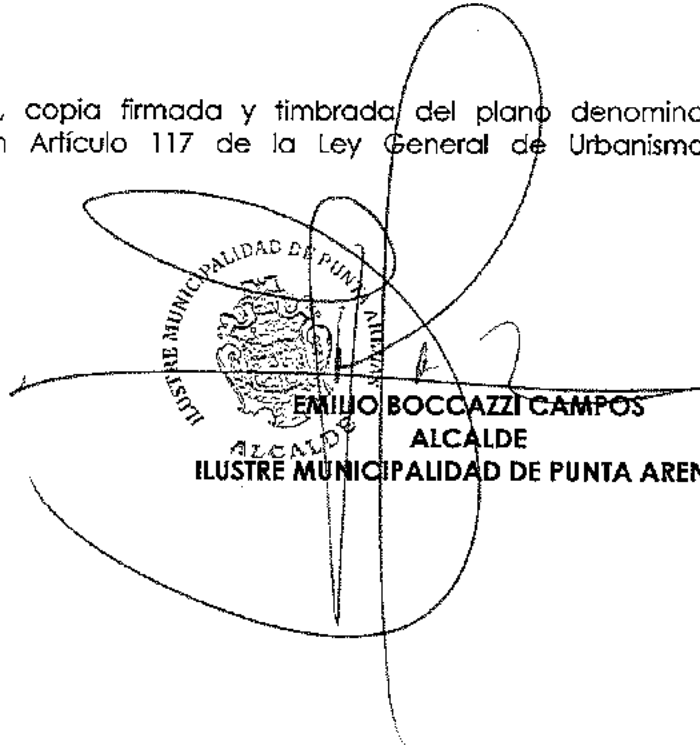
TÉRMINO DE LA SESIÓN


Siendo las 17:03 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

Se adjunta a la presente acta, copia firmada y timbrada del plano denominado "Descripción Territorio Aplicación Artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones"




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

SECTOR I - CERRO DE LA CRUZ

CALLES - TRAMOS POLIGONO 11
 A-U AVDA. INDEPENDENCIA entre AVDA. ESPAÑA Y PATACONIA
 B-O PATACONIA entre AVDA. INDEPENDENCIA Y ALITE J. SERRANO
 C-D RION. J. PAGUANO entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 E-F PATACONIA entre RION. J. PAGUANO Y AVDA. C. COLON
 G-H AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 I-K AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 L-M PATACONIA entre AVDA. C. COLON Y ALITE J. SERRANO
 N-O PATACONIA entre AVDA. C. COLON Y ALITE J. SERRANO
 P-Q AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 R-S AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 T-U AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 V-W AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 X-Y AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO
 Z-AV AVDA. C. COLON entre PATACONIA Y ALITE J. SERRANO

SECTOR II - PERICENTRO PONIENTE

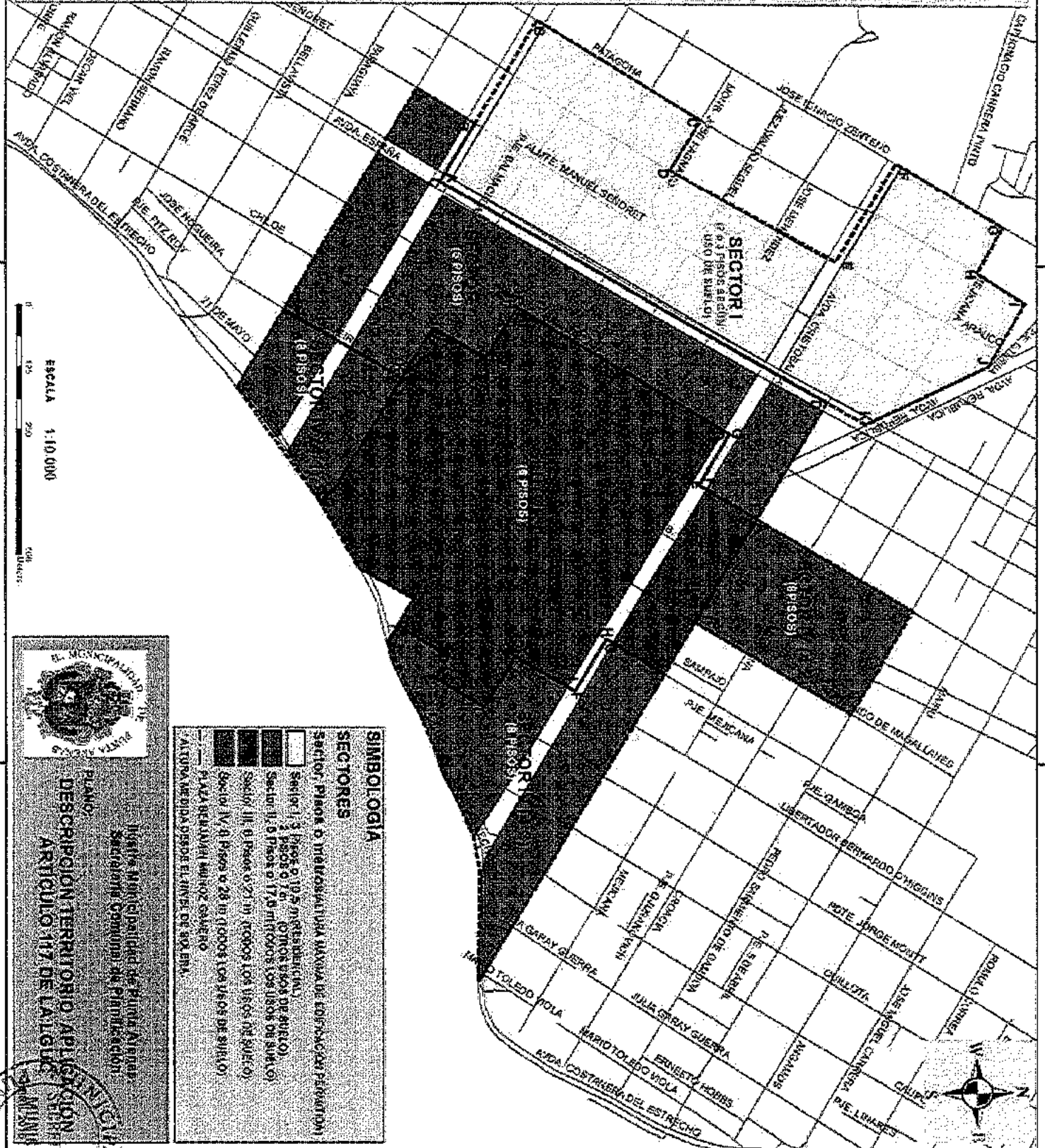
CALLES - TRAMOS POLIGONO 21
 A-B AVDA. ALITE J. SERRANO entre PATACONIA Y AVDA. INDEPENDENCIA
 C-D AVDA. HIDROFUTURISTICA entre ALITE J. SERRANO Y AVDA. ESPAÑA
 E-F AVDA. ESPAÑA entre AVDA. INDEPENDENCIA Y AVDA. C. COLON
 G-H AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 I-K AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 L-M AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 N-O AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 P-Q AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 R-S AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 T-U AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 V-W AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 X-Y AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 Z-AV AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON

SECTOR III - CENTRO HISTORICO

CALLES - TRAMOS POLIGONO 31
 A-B AVDA. ESPAÑA entre AVDA. INDEPENDENCIA Y AVDA. C. COLON
 C-D AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 E-F AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 G-H AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 I-K AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 L-M AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 N-O AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 P-Q AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 R-S AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 T-U AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 V-W AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 X-Y AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 Z-AV AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON

SECTOR IV - PERICENTRO NORTE Y ORIENTE

CALLES - TRAMOS POLIGONO 41
 A-B AVDA. ESPAÑA entre AVDA. INDEPENDENCIA Y AVDA. C. COLON
 C-D AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 E-F AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 G-H AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 I-K AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 L-M AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 N-O AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 P-Q AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 R-S AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 T-U AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 V-W AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 X-Y AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON
 Z-AV AVDA. C. COLON entre AVDA. ESPAÑA Y AVDA. C. COLON



SIMBOLOGIA

Sector I: Pisos o metros (altura máxima de edificación permitida)
 Sector II: Pisos o metros (altura máxima de edificación permitida)
 Sector III: Pisos o metros (altura máxima de edificación permitida)
 Sector IV: Pisos o metros (altura máxima de edificación permitida)

EL GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y PLANEACIÓN
 PLANO:
 DESCRIPCIÓN TERRITORIO APLICACIÓN
 ARTÍCULO 17 DE LA LEY
 N.º 17.000
 DE 1967

